

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 74/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

1ero. Que a fs. 1 del expte. nro. 524-STJ-92 el Juez de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Néstor Isidro TORRES presenta su renuncia al cargo, a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2do. Que conforme el artículo 2 de la Ley 2527, no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.- ACEPTAR a partir del 05 de Febrero de 1994 la renuncia presentada por el señor Juez de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Néstor Isidro TORRES, (D.N.I. Nro. 5.252.754).

2do.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

GARCÍA OSELLA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - IGLESIAS HUNT - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.